

500-002

ESPECIALIDAD

FECHA DE EMISIÓN 0 8 2 0

# Derecho Notarial y Registral

07-0027  
derecho  
notarial I

07-0054  
derecho  
notarial II

07-0032  
aspectos  
administrativos del  
derecho notarial

07-0028  
derecho  
registral I

07-0055  
derecho  
registral II

07-0033  
práctica de  
asesoría notarial  
y registral

07-0029  
taller de  
cartulación I

07-0056  
taller de  
cartulación II

07-0034  
actividad judicial  
no contenciosa en  
sede notarial

07-0030  
documentos  
notariales

07-0031  
aspectos civiles  
del derecho  
notarial

07-0035  
aspectos  
tributarios del  
derecho notarial

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA

El artículo 3 del Código Notarial prevé como requisitos para ejercer el notariado: a) ser de buena conducta, b) no tener impedimento legal para el ejercicio del cargo, y c) ser licenciado en Derecho, con el posgrado en Derecho Notarial y Registral, graduado de una universidad reconocida por las autoridades educativas competentes, además de haber estado incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica al menos durante dos años; y, con la misma antelación, haber solicitado la habilitación para ejercer el cargo. La Especialidad en Derecho Notarial y Registral ofrece el grado académico que de conformidad con el Código Notarial se requiere para ejercer el notariado. El plan de estudios ha sido diseñado con la finalidad de ofrecer el desarrollo de las competencias necesarias para desenvolverse en un nuevo escenario dentro del contexto de la globalización y la contratación contemporánea, el cual plantea la incorporación de nuevas figuras del derecho privado; la afluencia de inversiones a través de corporaciones, establecimientos extranjeros o multinacionales; y la apertura del comercio internacional. Estos cambios implican una variación sustancial en las exigencias profesionales del notariado, que trascienden el papel de tramitadores e implican una asesoría notarial proactiva. Adicionalmente, el programa contempla los principales tópicos complementarios que se requieren para una asesoría notarial y registral de carácter profesional y efectiva.

## PERFIL OCUPACIONAL

El profesional con el grado de Especialista en Derecho Notarial y Registral de ULACIT podrá desempeñarse, entre otros, en los siguientes puestos:

- Notario pleno, de acuerdo con la Dirección Nacional de Notariado.
- Notario de excepción en instituciones públicas.
- Notario encargado de estudios registrales, catastrales y urbanísticos.
- Asesor notarial en materia de contratos.
- Notario en empresas privadas o asesor externo.
- Docente e investigadora en centros de enseñanza universitaria en el área del Derecho Notarial.

500-002

ESPECIALIDAD

FECHA DE EMISIÓN 0 8 2 0

# Derecho Notarial y Registral



## PROCESO DE ADMISIÓN

Para ingresar a la Especialidad en Derecho Notarial y Registral, el aspirante debe haber obtenido el grado de licenciado en Derecho. Los requisitos de admisión son los siguientes:

- Solicitud de admisión firmada por el estudiante y el asesor de Admisiones.
- Fotocopia de la cédula, pasaporte o certificado de nacimiento.
- Fotografía en la solicitud de admisión impresa, tipo pasaporte.
- Original y una copia del título de bachillerato en Educación Media. En caso de extranjeros, el título debe estar debidamente reconocido por el MEP.
- Original y una copia del título de Licenciatura en Derecho. En caso de títulos otorgados en el extranjero, este debe estar debidamente reconocido por CONARE como equivalente a la Licenciatura en Derecho.
- Solicitud de convalidación de materias, certificación de notas y programa de estudios (en caso de que tenga materias aprobadas de otra universidad).
- Asistencia a la inducción de estudiantes nuevos.

## REQUISITOS ACADÉMICOS DE GRADUACIÓN

- Aprobar todas las materias que comprende el plan de estudios.
- Estar al día con sus obligaciones financieras.
- Aprobar una prueba final práctica, con una nota mínima de 80, ante el Tribunal Examinador compuesto por docentes de la Especialidad.
- Completar la encuesta de satisfacción académica que administra la Dirección de Registro.

## POLÍTICAS DE MATRÍCULA

Por medio de la solución tecnológica llamada ENROLLOGIC, el estudiante podrá establecer las preferencias de horarios y clases que desee matricular, y ULACIT le diseñará un horario a la medida.

Los cursos que no tienen indicado el cumplimiento de requisitos podrán ser cursados por el alumno desde su ingreso a la carrera. No será posible matricular materias sin haber aprobado la totalidad de los requisitos señalados para cada curso.

Para efectos de matrícula, cuando se indica que los cursos son presenciales, se impartirán en las sedes de ULACIT en Tournón; y en el CIT, ubicado en Plaza Tempo, Escazú.

En cada caso se indicará la sede que corresponde. Si la modalidad del curso es virtual, no se requiere asistencia a sesiones presenciales y el curso se impartirá por medio de la plataforma Blackboard, a la que el alumno podrá acceder con el usuario y contraseña que se le entrega en el momento de ingresar a la Universidad.

Para completar el plan de estudios y optar por la graduación, el alumno deberá aprobar la totalidad de materias y cumplir con los requisitos de graduación.

Más información en:

2523-4000   info@ulacit.ac.cr   8850-7878   [www.ulacit.ac.cr](http://www.ulacit.ac.cr)